



## **COMUNICADO 06-2014**

**De** : Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales.  
**Para** : Fiscalías territoriales adscritas.  
**Asunto**: Visitas de supervisión a fiscalías territoriales  
**Fecha** : 17 de marzo de 2014.

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes de fiscalías adscritos que entre los objetivos establecidos en el Plan Anual Operativo de la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales, figura el de la evaluación y verificación de la estandarización de las fiscalías territoriales, de conformidad con las directrices de la Fiscalía General de la República. Para la consecución del mismo objetivo, participa con el equipo de la FAGFIT la Licda. Mayela Pérez Delgado y la Licda. Yuli López López, de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público.

Para los efectos indicados, se elaboró una matriz de supervisión que será utilizada en cada una de las visitas. Las columnas de la matriz, tienen el siguiente orden: 1) tema, que consigna como dato fijo, el tema a supervisar; 2) fundamento, que contiene el número de las circulares o memorandos emitidos por la Fiscalía General o la FAGFIT mediante los cuales se han comunicado las directrices objeto de la supervisión; 3) preguntas, que consigna como datos fijos las preguntas que realizará el verificador al fiscal adjunto (a) y fiscales jefes de fiscalías; 4) cumplido, espacio que utilizará el verificador para calificar el cumplimiento total de una directriz; 5) parcialmente, espacio que utilizará el verificador para calificar el cumplimiento parcial de una directriz; 6) incumplido, espacio que utilizará el verificador para calificar el incumplimiento de una directriz; 7) Verificación, consigna como dato fijo la evidencia que recolectará el verificador a fin de constatar el cumplimiento de las directrices; 8) observaciones y/o recomendaciones, espacio que utilizará el verificador para incorporar notas u observaciones que considere de importancia; 9) Correctivos a implementar, espacio que utilizará el Fiscal Adjunto de la FAGFIT para instruir sobre los correctivos que debe implementar cada fiscalía; 10) Plazo para aplicar correctivos, espacio utilizado por el Fiscal Adjunto de la FAGFIT para consignar el plazo máximo otorgado para la aplicación de correctivos; 10) %, porcentajes generados automáticamente a partir de los resultados obtenidos en cada tema.

Esta misma matriz de supervisión, pueden utilizarla las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes de fiscalías para realizar de manera periódica, fiscalizaciones internas.

**Luis Antonio Chang Pizarro**  
**Fiscal Adjunto 2**  
**Fiscalía de Gestión de Fiscalías Territoriales**